



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Registro N° 36

Expte. 04/10 Alcance I

///Plata, 1° de noviembre de 2011.

VISTO: la Resolución n° 1061/11 por la cual se dispone la creación del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes (PRODE) y las actividades pendientes en el Departamento Judicial de Quilmes en el marco del programa allí vigente –PADE, según Resolución n° 768/10 -,

Y CONSIDERANDO:

I- Que atento la estructura funcional prevista por la Resolución n° 1810/11, en cuanto designa los agentes y funcionarios a cargo del Programa creado y en función del relevamiento efectuado por la Subsecretaría de Control de Gestión, resulta pertinente adoptar las medidas necesarias para establecer las actividades y metas a cumplir, según corresponda.

II- Que para el caso particular del Departamento Judicial de Quilmes, corresponde especificar las pautas de trabajo en el marco del programa allí vigente (PADE) conforme Resolución 768/10.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinar las tareas y metas a cumplimentar por el Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes –PRODE-, en las jurisdicciones que corresponda conforme consta en el Anexo I adjunto.

Artículo 2°: Disponer, para el Departamento Judicial de Quilmes, las siguientes metas a cumplir al 31 de noviembre del corriente: culminar con las tareas de decomiso y con las actividades en colaboración con el Juzgado de Garantías N° 2 de ese Departamento Judicial a cargo del Dr. Martín Miguel Nolfi.

Artículo 3°: Encomendar a la Coordinación del Programa y a la Subsecretaría de Control de Gestión el monitoreo y control del desarrollo de las metas

propuestas. A los fines de llevar a cabo la actividad a nivel Provincial, la coordinación del Programa contará con la apoyatura y colaboración de personal administrativo perteneciente a las plantas funcionales actuales del PRODE.

Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

Firmado: Néstor Trabucco, Secretario de Planificación.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ANEXO I

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO/ Responsable Letrado	OBJETIVOS	PLAZO
AZUL Dra. Patricia BATTAFARANO	FUERO PENAL: Continuar con el análisis de expedientes de los ex Juzgados Penales no ingresados formalmente al Archivo Departamental (cantidad en ésta meta 250 legajos), para su archivo formal, destrucción o conservación, según pautas del Acuerdo 3168 y 3397.-	30/12
BAHIA BLANCA Dra. María de las Nieves DUARTE	FUERO PENAL: Analizar los expedientes del fuero del ex Juzgado Penal N° 1 Secretaria N° 1 desde el legajo 411 al 500 (cantidad 89 legajos) para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397.-	30/11
DOLORES Dra. María Marcela DE MATTEO	FUERO PENAL: Analizar los expedientes del fuero del ex Juzgado Penal N° 2, Secretaria 4 (cantidad total de legajos 200) para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10	30/12
JUNIN Dra. Cristina Beatriz LICERA	FUERO PENAL: Analizar los expedientes del ex Juzgado Penal N° 3 desde el legajo 541 (cantidad 150 legajos) para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10	30/12
LA PLATA Dr. Julio Emilio QUINTEROS	FUERO CIVIL Y COMERCIAL Continuar con el análisis de expedientes y cumplimentar las formalidades previas a la destrucción de los expedientes analizados. FUERO PENAL: Finalizar la meta establecida por Res. 30/11 (200 legajos) y analizar otros 100 legajos de la ex Secretaria Penal N° 14 para su archivo, destrucción o conservación, según pautas del Acuerdo 3168, 3397, 3693/10.-	30/12
LOMAS DE ZAMORA Dr. Germán GIUDICE	FUERO PENAL: Continuar con el análisis del ex Juzgado de Transición N° 1 -150 legajos- para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10.	30/12
MAR DEL PLATA Dra. Ana María ORTIZ DE ROZAS	FUERO PENAL: Efectivizar lo dispuesto por Resolución SCJBA N° 2775/11: Inventario y traslado de legajos ubicados en el inmueble "Los Gobelinos". Cumplido el punto anterior, analizar 150 legajos para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10.	30/12
MERCEDES Dra. Nora María PURICELLI	FUERO PENAL: Continuar con el análisis de los expedientes del ex Juzgado Penal N° 3 (cantidad total de legajos 250) para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10; y preparar la destrucción de los 600 legajos analizados.	30/12
MORON Dr. Marcelo Ricardo GRANDE CORDIDO Dra. Cynthia ZENTNER	FUERO PENAL: Realizar traslado e iniciar el análisis de los expedientes del ex Juzgado Penal N° 11 desde el legajo 1, (cantidad total de legajos 300) para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10. FUERO MENORES: Analizar 50 legajos del ex Tribunal de Menores N° 1, y 50 legajos del ex Tribunal de Menores N° 2	30/12

NECOCHEA Dr. Juan Pablo CARMONA	FUERO PENAL: Iniciar el análisis de los expedientes del ex Juzgado Penal N° 2 (cantidad 270) para su archivo, destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10	30/12
SAN ISIDRO Dra. Carina MESSINA Dra. Asunción SCILINGUA	FUERO PENAL: Analizar Juzgado N° 5, Secretaría 10: 100 legajos FUERO MENORES: Analizar ex Tribunal de Menores N° 1, Secretaría1: 50 legajos. FUERO CIVIL: Analizar Juzgado N° 8, Secretaria 12: 120Ilegajos	30/12
SAN MARTIN Dr. Edgardo Ezequiel GIBILISCO	FUERO PENAL: Realizar traslado e iniciar el análisis de los expedientes del fuero correspondientes al ex Juzgado Penal N° 5 desde el legajo 202, ex Juzgado Penal N° 12 desde el legajo 290, ex Juzgado Penal N° 7 desde el legajo 573, (cantidad total de legajos 450) para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10.-	30/12
TRENQUE LAUQUEN Dr. Juan José ESTEVEZ	FUERO PENAL: Concluir con el análisis de los expedientes del ex Juzgado Penal N° 2 desde el legajo numero 610 (cantidad total de legajos 150 aproximadamente) para su archivo, destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10.-	30/11
ZARATE-CAMPANA Dra. Norma Raquel COPERCIDO	FUERO CIVIL: Analizar los expedientes del Juzgado Civil N° 1 desde el legajo 1 al 100 (100 legajos) JUSTICIA DE PAZ: Analizar expedientes de antiguos Juzgado de Paz de Zarate y el Juzgado de Paz de Campana (cantidad de legajos 100), para su conservación o destrucción según pautas del Acuerdo 3397.-	30/12